



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° ...318... -2023-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO:

El expediente N° 3473774, documento N° 5377833-2023, en el que doña **Virginia Elizabeth LAZO SALAS**, solicita el otorgamiento de **Compensación por Tiempo de Servicios - C.T.S.** por ser Esposa Supérstite del que en vida fue **Dember Francisco MUÑOZ LOZADA**, quien por fallecimiento cesa en el Cargo de Medico, Nivel Remunerativo MC-1;

CONSIDERANDO:



Que, por Resolución Gerencial Regional N° 749-2013-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 16 de agosto del 2013, **SE NOMBRA**, con eficacia anticipada a partir del 0 de Junio del 2013, en el ambito de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, en la Unidades Ejecutora que se señala, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa Sector 99 gobiernos Regionales, a los Profesionales de la Salud de la Línea de Carrera Médicos Cirujanos, profesionales, a los Profesionales de Cirujanos y personal Técnico y Auxiliar Asistencial y Administrativos de la Salud No Médicos Unidades Orgánicas que a continuación se detallan:

U.E. 400 SALUD AREQUIPA
LEY N° 29682

(...)
169 MUÑOZ LOZADA, MEDICO I 1 492 MICRO RED ZAMACOLA 0002 3033295
DEMBER FRANCISCO P.S. SALUD NAZARENO 500045020 044
(...) 0096 0033295 00208

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 097-2023-GRA/GRS/GR-OERRHH., de fecha 20 de marzo del 2023, se **CESA**, por **FALLECIMIENTO Y DAR TERMINO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA**, con eficacia anticipada, a partir del 24 de enero del 2023, a don **Dember Francisco MUÑOZ LOZADA**, personal ubicado en el Grupo Ocupacional de Profesional de la Salud, con el cargo de Medico, Nivel Remunerativo MC- 1, con Documento Nacional de Identidad N° 29530418, con el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 – 1153, Régimen de Pensiones Decreto Ley 25987 – AFP- PRIMA, y dependencia de la sede Administrativa de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, Unidad Ejecutora 400 Gerencia Regional de Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa Sector 99 Gobiernos Regionales, dándosele las gracias por los importantes Servicios prestados al Estado;

Que, de acuerdo a las resoluciones de Nombramiento y de Cese por Fallecimiento acaecido el día 24 de enero del 2023, que forman parte del presente expediente acredita haber laborado desde el 01 de junio del 2013 al 24 de enero del 2023, se ha acreditando un total de **NUEVE (09) AÑOS, SIETE (07) MESES y VEINTITRES (23) DÍAS**, al 23 de enero del 2023, fecha de fallecimiento, como tiempo de servicios prestados al Estado;

/

//..

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, artículo 54° Inciso c) la **Compensación por Tiempo de Servicios**.- *Se otorga al personal Nombrado al momento del cese por el importe del 50% de su remuneración principal para los servidores con menos de 20 Años de servicios o de una remuneración principal para los servidores mayor de 06 meses y hasta por un máximo de 30 años de servicio en caso de cese o posterior reintegro, la cantidad pagada sufre efecto cancelatorio del tiempo de servicios anterior para tal beneficio;*

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1153, Decreto que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal e la Salud al Servicios del Estado, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 015-2018-SA, en su Artículo 11°, De la Compensación por Tiempo de Servicios.- *"El cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) del personal de la salud, equivale al cien por ciento (100%) del promedio mensual del monto resultante de la **Valorización Principal** que les fueron pagadas en cada mes durante los últimos treinta y seis (36) meses de servicio efectivamente prestado, por cada año de servicio efectivamente prestado. En caso que la antigüedad del servicio efectivamente prestado sea menor a treinta y seis (36) meses, se hace el cálculo de manera proporcional"*, y la Resolución Ministerial N° 834-2018-MINSA;

Que, de acuerdo a la **Partida de Matrimonio N° 00365131**, emitida por la Municipalidad Distrital de Yanahuara, certificada por Nataly Karina García Roque, con D.N.I. N° 40392254, Jefa de Registro Civil de la municipalidad, quien certifica la originalidad de la partida antes referida, del Matrimonio de don **Dember Francisco Muñoz Lozada** y doña **Virginia Elizabeth Lazo Salas** de fecha 28 de enero del 2,000;



Que, con **Acta de Defunción N° 5001235199**, emitida por la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, certificada por la Lic. Elizabeth Díaz Pinto con D.N.I. N° 29663020, certifica el fallecimiento de don **Dember Francisco Muñoz Lozada**, acaecido el día 24 de enero del 2023, a la edad de 59 años;

Que, de contando con los Informes de Situación Actual N° 0276-2023-GRA/GRS/GR-DRSI-ADM-PERS, de fecha 01 de marzo del 2023, emitido por el responsable de Registro, Control de Asistencia y Legajo, y el Informe de Remuneraciones, Planillas y Presupuesto N° 740-2023-GRA/GRS/GR-OERRHH-URPyP, emitido por la responsable de Planillas, Remuneraciones y Presupuesto, acreditan que ha laborado en la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, hasta el 23 de enero del 2023;



De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1153, Decreto que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicios del Estado, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 015-2018-SA, Resolución Ministerial N° 834-2018-MINSA, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Decreto de Urgencia N° 030-98, Ley N° 28411 Ley General del Sistema de Presupuesto Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Ley N° 20530, Leyes 22404, 28449, Decretos Supremos Nos 057-86-PCM, 107-87-PCM, 051-91-PCM, La Ley N° 25224, Ley Marco del Empleado Público N° 28175, Ley N° 31638 del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, la Ley N° 27444 Ley Procedimiento Administrativo General y el Decreto Ley N° 22867 de Descentralización de los Sistemas Administrativos;

Estando al Informe de Situación Actual N° 276-2023-GRA/GRS/GR-DRSI-ADM-PERS, y Informe por Remuneraciones y Planillas N° 740-2023-GRA/GRS/GR-OERRHH-URPyP, y la Liquidación practicada por la Pensiones y Otros Beneficios, y contando con el Visto Bueno de la Jefe de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos;

..//



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 318 -2023-GRA/GRS/GR-OERRHH

///...

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer al 23 de enero del 2023, al que en vida fue don **Dember Francisco MUÑOZ LOZADA**, Profesional de la Salud de la Línea de Carrera Médico, Nivel Remunerativo MC- 1, con Documento Nacional de Identidad N° 29530418, de la sede administrativa de la Gerencia Regional de Salud, Unidad Ejecutora 400 Gerencia Regional de Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa Sector 99 Gobiernos Regionales, **Reconocer (09) AÑOS, SIETE (07) MESES y VEINTITRES (23) DÍAS**, al 23 de enero del 2023, (un día antes de fecha de fallecimiento) de servicios prestados al Estado.

Artículo Segundo. - Conceder y Reconocer a doña **Virginia Elizabeth LAZO SALAS**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 29370222, esposa supérstite como consta en la partida de matrimonio del que en vida fue don Dember Francisco MUÑOZ LOZADA, como **Compensación por Tiempo de Servicios - C.T.S.** la suma de: **CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTIDOS CON 70/100 SOLES (S/. 50,762.70)**, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1153, Decreto que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicios del Estado, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 015-2018-SA, tomando en consideración el promedio mensual resultante de la **Valorización Principal**, desde el 13 de setiembre del 2013 al 23 de enero del 2023, considerando 09 años de servicios para su **Compensación por Tiempo de Servicios (CTS)**, que se abonara con cargo a la Asignación Específica correspondiente de Dirección y Administración de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales.

Artículo Tercero. - La Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos será la encargada de Notificar la presente Resolución a la parte interesada y a las Direcciones correspondientes bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los **DIEZ** (10) días del mes de **MAYO** del año 2023.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
ABOG. JAIME PASTOR LUIARTE VELAZCO
CAP 3636
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS

